



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00951119- -UNC-ME#FCC

VISTO

El EX-2025-00951119- -UNC-ME#FCC donde la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional solicita se autorice el llamado a Contratación Directa para la provisión del servicio integral de limpieza de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Y CONSIDERANDO

Que de acuerdo al relevamiento efectuado de posibles oferentes, la presente contratación se enmarca en las previsiones del artículo 20 del Régimen de Contrataciones de la Universidad Nacional de Córdoba aprobado por el Anexo I de la OHCS 4/2026, bajo la modalidad *contratación directa por compulsión abreviada por monto*: Hasta 200 Módulos conforme el valor del módulo aprobado por RSGI N° 15/2026.

Que el Anexo III de la citada ordenanza, establece el régimen de competencias y montos para la autorización y aprobación de compras y contrataciones de bienes y servicios en la UNC y conforme el monto, la presente contratación podrá ser autorizada y aprobada por la autoridad Decanal.

Que existen fondos suficientes para hacer frente a la erogación que demanda la presente contratación.

Lo dictaminado por la Secretaría Legal y Técnica mediante IFJU-2026-24-UNC-ALT#FCC cuyos términos se comparten y deben considerarse fundamento de la presente.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a Contratación Directa N° 29/2026 -por compulsión abreviada por monto- para la provisión del servicio integral de limpieza del Facultad de Ciencias de la Comunicación por el término de un (1) año.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, las Especificaciones técnicas, planos de la Facultad y DDJJ que deben acompañar los proveedores que presenten ofertas, que como ANEXOS forman parte de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Integrar las Comisiones de Evaluación y Recepción de acuerdo al siguiente detalle:

Comisión de Evaluación:

Titulares: María Eugenia Marín, Lucía Victoria Astrada y María Elena Ferreyra;

Suplentes: Diego Maximiliano García; María Lunad Rocha y Angelica Medina Reyna.

Comisión de Recepción:

Titulares: Esteban Mansilla, Amelia Orquera y Enzo Noriega;

Suplentes: Hugo Mamani; Jorge Olmedo y Juan Bratti.

ARTÍCULO 4°.- Disponer que la erogación que demanda la presente sea imputada a la Fuente 11 Fondo Contribución Gobierno Nacional de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

ARTÍCULO 5°.- Publicar y comunicar. Girar a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Área Económico Financiera-. Oportunamente, archivar.